

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO ("CONSAR") AUTORIZA LA ADQUISICION DE AFORE BANCOMER POR PARTE DE AFORE XXI BANORTE

30 nov 2012

Monterrey, N.L. 30 de Noviembre del 2012.- En seguimiento al evento relevante publicado el 27 de este mes mencionando que Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("GFNORTE") (BMV: GFNORTEO) había llegado a un acuerdo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer ("Grupo BBVA") para que Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. ("Afore XXI Banorte"), subsidiaria de Banco Mercantil del Norte, S.A. ("Banorte"), adquiera a Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. ("Afore Bancomer"), GFNORTE anuncia el día de hoy que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR") autorizó el día de hoy mediante Oficio D00/100/142/2012 la adquisición por parte de Afore XXI Banorte en su carácter de adquirente de Afore Bancomer en su carácter de adquirida, conforme a los términos y condiciones de la solicitud de autorización presentada por Afore XXI Banorte. Como parte de esta autorización, la CONSAR indicó que la adquisición surtirá efectos a partir de la fecha de su autorización, aunque cabe aclarar que todavía está sujeta a la aprobación de la Comisión Federal de Competencia Económica ("COFECO").

GFNORTE reitera al público inversionista que continuará siguiendo las mejores prácticas corporativas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y revelación de información. A través de su alta dirección, el Grupo Financiero continuará con sus planes estratégicos y de expansión para consolidar a una institución líder en México. La Dirección General Adjunta de Relaciones con Inversionistas se encuentra a su disposición para cualquier consulta o comentario respecto a este comunicado en: investor@banorte.com o al 52.68.16.80.